

L A
MAYOR HONRA DE DIOS.
QUE DESCANSA
EN LA RELIGION Y ZELO
D E
EL EXCELENTISSIMO SEÑOR

REFLEXIONES CHRISTIANAS,

S O B R E
VN COCHE DE RESPETO
en la Proceſſion de el Corpus.

REFLEXIONES CHRISTIANAS.

**Hi in Curribus, & in Equis;
Nos autem in Nomine Domini!
David Psal. 19. v. 8.**

LA
MAYOR HONRA DE DIOS,
QUE DESCANSA
EN LA RELIGION, Y ZELO
DE
EL EXCELLENTISSIMO SEÑOR
DON FRANCISCO
RONQVILLO, Y BRIZENO,

A
CVYO NOMBRE IMMORTAL
CONSAGRA ESTA BREVE APOLOGIA,
EN
MONVMENTO DE SV GRATITVD,
Y
AVN NO BIEN CONVALECIENTE

DIEGO , OBISPO DE
VALLADOLID.



AL
MAYOR HONRA DE DIOS
QUE DESCANSA
EN LA RELIGION Y ZELO

DE
EL EXCELENTISSIMO SEÑOR
DON FRANCISCO
RONOVILLO Y BRIZO.

A
Cuyo nombre IMMORTAL
CONBAGRA ESTA BREVE APOLOGIA

EN
MONVIMENTO DE SA GRATITVD.

Y
AVI NO BIEN CONVALESCIENTE

DIEGO ORIZO DE
VALLADOLID.



R. 18725

REFLEXIONES SOBRE EL COCHE.

Num. 1.



ARA no deslizarnos, ni tropezar en suelo tan labrico, y peligroso, entramos suponiendo desde luego, que à esta Real Chacilleria la componen los sujetos de mayor Calidad, Virtud, Talento, y Literatura: y que pudiera llamarla Lucio (A) Apuleio cõ mas razon, que à Carthago Maestra venerable, Musa celeste, y Camena de las Togas. *Camena Togatorum.* Y assi viendo, que al mismo tiempo solicitan dos acciones agenas en todo de su piedad, nos persuadimos con gran firmeza, que es falta de advertencia, y reflexion, menos culpable en materias, que son de otra facultad; pues aunque sean estos Señores tan doctos, y tan ver- fados en las Pandectas humanas, no pueden serlo igualmente en los Digestos Divinos: que assi llama Tertu- liano (B) à la Sagrada Escritura. Con esta Salva ire- mos seguros, y descansados entrandonos en el Coche, que es nuestro assumpto.

2 En el Triumpho de vn Emperador Roma- no todo el concurso iba apie, y nadie podia llevar Car- roza, sino es el Emperador. Consultese à Panuino, (C) y à Bulengero (D) con otros muchos. Pues la atencion que tenian los Gentiles à los Triumphos de sus Cessares, Augustos, solo en la adulacion de el nombre, no la ten- dran los Christianos al triumpho mayor de este Sacra- mento siempre Augusto. *Imperatori semper Augusto.* No respetarà vn Catholico à su Dios, como vn Etnico à sus Divos?

3 Assi deve ser, y es oy; que lo demas fue-
B ra

(A)
In Floridis. fol
42. de la Impre-
sion de Basilea.

(B)
Valec. Lib. 2.
cap. 8. n. 8. cap.

(C)
In Apologet.
cap. 47. y alli Am-
bianas en la nota
Marginal. Nõ est
ista constructio
Græca, sed maxi-
me Latina: Di-
gestum enim Iu-
ris institutum est,
Ordine, & Serie
dispositum. Ita-
que in Scripturas
Auctor vocat, Sac-
ta Digesta: quasi
sacri Iuris promp-
tuaria.

(C)
De Triumpho.
lib. 1.

(D)
Lib. unico de
Triumpho.

ra como querer vsurparle el dia , y el lucimiento à este Emperador Supremo , y Optimo, Maximo. Las señas de vn Triumpho en Roma eran estas. Despues de vna larga Procecion de Ciudadanos , iba el Senado delante, y detras la Carroza de el Triunfador. Luego en la Imagen desta fantasia , que viò , y llorò Valladolid tantas vezes , no pareceria entonces, que el Santissimo Sacramento era el Triumphante , sino el Señor Presidente.

4 Para venir con esta vanidad , mejor fuera no venir à este Celestial convite: que à la Cena Triumphal en Roma ; aunque se les combidaba , no concurrían los Consules. Y fue la razon discreta: porque dedicandose el honor , y el banquete de aquel dia à la gloria del Triumphante; no era bien, que asistiese à el quien avia de venir con mayor autoridad. Quedense, pues , los Consules en sus casas: y sea del que Triumpha solamente el dia todo , y toda la Magestad. Valerio Maximo. (E) *Moris erat ab Imperatore Triumphum ducenturo Consules invitari ad Cœnam: deinde rogari, ut venire supersedeant; nequis eo die, quo ille triumpharet, maioris in eodem Convivio esset imperij.*

5 Hagamos aora otra reflexion. Si el Rey Nuestro Señor , Diosle guarde , se hallase en Valladolid , y fuesse à la Procecion del Corpus , claro està que en este caso no llevaria Coche el Presidente. Pues segun esto , ò no creemos la presencia Real de Christo en el Sacramento, ò juzgamos, que se le debe mas respeto al Rey que à Dios. Argumento , que hazia San Juan Chrysostomo (F) para inferir del respeto que tienen los hombres à la Magestad humana el que deben tenerle à la Divina. Este à sido como alarde. *Habemus militari sumus:* Lleguemos ya à las Armas Decretorias.

6 No fue Erictonio el inventor de los Coches, por mas que las fabulas lo griten:

(A)
In Floribus
de la Imper
tion de Babilon

(E)
Valer. Lib. 2.
cap. 8. n. 6.

(B)
in Apolog
cap. 7. n. 11
de las neta
Marginal. No es
la confusio
Grecas, sed
me Latinas: Di
gellum enim
tristissimum
Ordine & Serie
disponit. Ita
(F)
Chrisost. hom.
de Pœnit.

(C)
De Triumpho
lib. 1.
(D)
Eid. nico de
Triumpho

Primus Reich: hominis (G) Curvus, & quatuor anſus.
 Iungere Equos.
 Quien los introdexo fue la Ostentacion, y el Descan-
 so. Luego vn Coche de respeto, que no le sirve al Descan-
 so; solo podrá servirle à la Ostentacion. Y afectar
 Ostentaciones à la vista de vn Dios, que va tan pobre,
 y humilde, assi en la Cruz, como en el Sacramento:
 (H) y que les pide tanta humildad à los que le figuen.
Discite à me, quia mitis sum, & humilis Corde: como la
 Iglesia tambien nos lo encomienda con tal cuydado, y
 lo executan los Reyes con tal exemplo: ò mirandolo
 à otra luz à la vista de vn Dios Omnipotente, y Tre-
 mendo, en cuya presencia se enobgen los Serafines, y
 las Columnas de el Cielo, como dezia Iob, (I) *se estre-
 mecen.* Esto no es falta del Temor Santo de Dios? Es-
 to no es Irreverencia?
 Aqui lo verèmos aun mas claro. Vn Co-
 che de respeto no significa otra cosa en el Idioma de las
 Naciones politicas, sino que el dueño del Coche, aun-
 que no baya dentro en la realidad, lo va à lo menos en
 la representacion. Y en nuestro caso, que mayor Irre-
 verencia, que la desta fantasia? Ba el Rey de Reyes, y
 el Señor de los Señores con tanta humildad, y à pie,
 trayendonos à la memoria en este Soberano Sacramen-
 to, las Ignominias, y afrentas de su Pasion. *Passionis
 sue Memoriale perenne*, que dixo Santo Thomàs; y al
 mismo tiempo irà vn mortal, que es polvo, que es som-
 bra, y nada, ostentando, y dandonos à entender q̄ va
 como entronizado en vna Carroza? Esto podia tole-
 rarse entre Catholicos? Digalo el Profeta Amos (k)
*Ve Vobis :: Optimates, Capita Populorum ingredientes pompa-
 ticè Domum Israel.* La Glosa. *In familijs, & in Equis.*
 Y San Geronymo. Ay de vosotros Cabezas de la Re-
 publica, que vais con el Pueblo de Israel, como los Si-
 mulacros en las Pompas: como si fuerais en Andas. *Ve
 Pomparum ferculis similes esse videantur.*

(G)
 Lib. 3. Georg.
 Versu. 113.

(H)
 Consultese à
 Theofilo Rainau-
 do en el tomo 6.
 fol. 103.

(I)
 Iob. 26. v. 11.
 Columnę Cœli
 contremiscunt,
 & pavent ad nu-
 tum eius.

(K)
 Cap. 6.
 Lib. de Bello
 Gallico.

8. Además de esto ningún mortal, desde el Bassallo mas infimo, hasta el Monarca Supremo dexa de apearse del Cavallo, ò salir del Coche, si encuentra al Santissimo Sacramento. Y con todo esso hemos de sufrir en Valladolid, que delante de este Señor, y en la Procecion del Corpus, vayan acavallo dos Cocheros. Accion verdaderamente execrable, y como tal prohibida por la Iglesia.

9. El año de ochocientos y trece, gobernando la Iglesia Leon Tercero, y el Imperio Carlo Magno, mandò este Sumo Pontifice, que en Moguncia se congregase vn Concilio General para corregir, y enmendar las deprabadas Costumbres, que se iban introduciendo; y aviendose executado, manda, (L) y prohibe el Concilio Moguntino, que nadie vaya acavallo en las Procesiones. *Non equitando.* Luego no es digna de executarse vna accion tan digna de prohibirse. Y observe aqui de passo, que esta antigua prohibicion del Concilio fue en tiempo de Carlo Magno; y la nueva de el Consejo en el de Phelipe Quinto, Gloria de Francia, vno, y otro: de Francia, que à sido en todos los tiempos el Muro inexpugnable de la Fè, y de el Trigo de los Cielos: siendo los Lilijs, que le Coronan, la Balla, que le defiende. (M) *Sicut accerens Tritici Vallatus lilijs.*

10. Descubramos aora, y sea Argumento à posteriori, los inconvenientes gravissimos, que se siguen de este Coche. O sino digalo la Calle de la Passion en las Rogativas, quando entra el Coche por ella, y vuelben las Religiones; que ha estado no pocas vezes muy cerca de atropellarlas; como en la guerra antiguamente lo hazian los Effedos Militares. (N) *Primo per omnes partes perequitant, (Escrivia Julio Cesar) & tela conieunt; atque ipso terror e Equorum, & strepitu Rotarum Ordines plerumque perturbât.* Y digalo la Calle de la Obra, donde el dia del Corpus proximo pasado, quatro Mulas de vn Coche del Presidente, que se hallavan

fin

(G)
I. b. 3. d. 11.
V. l. 11. 11. 11. V

(H)
Theofilo Rainan
do en el tomo 6.
fol. 101.

(L)
Can. 23.
Iob. 26. v. 11
Colombes Cestii
conuenimmo
& pavere ad un-
am eius

(M)
Cantic. 7.

(N)
Lib. 4. de Bello
Gallico.

sin Cocheros, empezaron à dispararse tan impetuosamente, que à no interponerse los circunstantes, y cubrirles la vista con las capas, huvieran atropellado aun al mismo Sacerdote que llevaba en sus manos al Santissimo; de que ofrecemos Informacion, aun que es publico, y notorio, si fuere necesario.

11 Apuntemos otra indecencia, no menos sacrilega, y horrorosa. El dia del Corpus, es sin duda el mas alegre, y festivo que tiene la Cristiandad. Aun el Sol parece que peyna la greña, ò madejas de Oro con mas estudio este dia.

Spargere lucem meliore Coma, erinemque repexi. (O)

Vrbano Quarto lo expresa todo con elegancia, y fervor en la Clement. (P)vnica. Y esta Ciudad no cede à ninguna de las de España en el adorno, y el culto: esmerandose con gran piedad, y cuydado en vestir las Calles de los Tapizes, y Colgadas mas ricas: y en alfombrarlas de las yerbas, y flores (Q) mas olorosas; pero al mismo tiempo que passa la Procecion, quando empiezan à encenderse, y à exalarse en los Pemos de Olor, y en los Incensarios quantas gomas suda la Arabia Feliz: Y à desatarse desde los Balcones llubias de Rosas, y de lazmines; à esta sazón, à este mismo tiempo, ò fressa vna mula, ò se rompe otra, ensuciando profana la vanidad, quanto asea la Devecion Religiosa. No ay voces que iguallen à tanto horror: que solo puede explicarse con bramidos vna indecencia tan bruta. Esto no es hazer irrision de lo Sagrado? Esto no es hazer los Templos Cavallerizas? Que Templo, es qualquiera lugar donde estuviere el Santissimo.

Veios habitante Camillo

Illic Roma fuit. (R)

12

Aquella Profanidad que viò en el Tēplo

C

plo

(2)
Cap. 2. v. 27.

(T)

Martin. 24.

(V)

Historia Theob.
scus, & ali quid
Cornel. 2. I. apud
in Danielam.

(O)

Claudianus in
Consularum Pro
bini, & Olybrij.
v. 3.

(P)

De Reliquijs,
& veneratione
Sanct.

(Q)

Raderus in Q.
Curtium. Lib. 5.
cp. 3. Ad illa ver-
ba. *Iter floribus.*

(R)

Lucano lib. 5.
Pharsali. Versu.
29. citado por el
venerable Pedro
Cluniacense Epist.
1.

(S)
Cap. 9. v. 27.

(T)
Math. 24.

(V)
Hieron. Theodor-
etus, & alij apud
Cornel. à Lapide
in Danielem.

(X)
Daniel vbi sup.
v. 27.

(Y)
In Psalm. 81.

(Z)
Gongora en el
Panegerico al Du-
que de Lerma
estancia 46.

6
plo Daniel, (S) y a quien el Profeta, y Iesu-Christo (T) llaman Abominacion, quieren Padres, (V) y Autores gravissimos, que fuesse vna Estatua Equestre del Emperador Adriano. Baste la Glosa por todos. *Vel hoc dicitur de Statua Adriani Equestri, que in ipso Sanctorum loco longo tempore stetit.* Pues si vn Cavallo de Bronce, y assi no expuesto al peligro de fealdades alquerosas, le pareció tan mal à Iesu-Christo por verle en lugar tan Santo; que le parecerian quatro mulas en la Procelsion del Corpus; y estas no fingidas en metales, sino baciadas en inmundicias. Donde se viene luego à la vista otra consideracion. No quiere Christo que esté à cavallo en el Templo, ni aun la Estatua de vn Emperador; y gustará de que bayan en la Procelsion del Corpus à cavallo dos Cocheros?

13 Aun mas. Ya no habria (dize (X) Daniel) Ya no habria Hostia ninguna en Ierusalen, quando se viesse aquella Abominacion; pero la nuestra era à vista de la Hostia.

14 Quatro mulas en vna Procelsion! Esto es hazer à la Iglesia Sinagoga. Observa con el ingenio que siempre el Grande Augustino (Y) que ninguno de los Apostoles llamò jamás Sinagoga à nuestra Iglesia; y halla la razon el Santo aun en la misma diferencia de los nombres: porque el de Sinagoga es Congregacion de brutos, y el de Iglesia es convocacion de hombres. *Nostram Ecclesiam Apostoli nunquam synagogam dixerunt, y lo demás que puede verse en el Texto, y que reduce San Anselmo à dos palabras. Synagoga dicitur Congregatio, quasi pecorum sit; sed Ecclesia dicitur convocatio, quod manifeste de rationalibus dicitur.*

15 No admitia Cavallos la antigüedad en los Bosques dedicados à Diana, pero han de admitirse mulas, queramos, ò no queramos, en los que están consagrados al Santísimo en su dia: que Bosques llama à las Calles de Valladolid el Principe de nuestros Poetas Lyricos. (Z)

Pisuerga Sacro por la Vrna propria,
Y Sacro mucho mas por el Gayado,
En Muros tanto, en Edificios medra,
Que sus Margenes Bosques son de piedra.

Y lo primero quien lo asegura es el Principe de los Poetas Latinos. (A)

*Vndè etiàm Tri-viæ Templo, lucisquè sacratis
Cor nipedes arcentur Equi.*

Luego mas respetaban los Gentiles à su Dios, que los Catholicos à su Dios.

16 Ya hemos visto al Coche en la Procecion de el Corpus : consideremolle aora en vna Procecion de Rogativas, quando se junta el Pueblo Christiano para aplacar la indignacion Divina en los trabajos, y calamidades publicas : quando intentamos batir los Muros del Cielo embidiosamente. *Cælum tundimus invidia*, que dezia Tertuliano : (B) quando debieramos ir vestidos de silicios, y de sacos, los pies descalzos, y cubiertas las cabezas de ceniza. En Acto pues, tan lugubre, y tierno, y que pide tanta humildad, no es disonancia monstruesa soltarle entonces la rienda à la vanidad (C) en vn Coche de respeto? Muy otro ha sido, y es siempre el Espiritu vniforme de la Iglesia: Aquel Espiritu, digo, que animaba las ruedas de la Carroza que viò Ezechiel. *Spiritus vultu erat in Rotis*, y muy contrario al que mueve las ruedas de otras Carrozas. Aprendan los Magistrados Christianos de los Gentiles, y escuchen à Tertuliano. (D) *Cum super Cælum, & aret annus Nudipedalia denunciatur: Magistratus purpuras ponunt, fasces retro avertunt precem indignant, Hostiam instaurant.*

17 Demos ya la razen à priori de todo lo que hemos dicho. La Adoracion, y la Reverencia es

(A)
Virgilio lib. 7.
Ænei. versu 778.

(E)
Cant. 6. v. 11.

(B)
In Apologet.
cap. 40.

(C)
Theophilo Rainero
tom. 15.
fol. 206. vsque
ad num. 18.

(D)
Tertul. lib. de
ieiunijs cap. 16.

como la Cortesia que pende en sus Actos exteriores del estilo comun, y del concepto, que forman las Naciones, y los Pueblos: de tal suerte, que vna accion si la tiene por irreverencia el juyzio comun, aunque se haga con la mas sana intencion, y por los mejores fines, siempre serà irreverencia, à lo menos exterior. Es Doctrina indubitable; ni lo es menos el hecho de que este Coche tiene contra si el concepto, y el estilo de toda la Christiandad, como el odio, y el escandalo de todo Valladolid, pudiendo dezir con razon esta Ciudad lo que la Esposa (E) de los Cantares. *Anima mea conturbavit me propter Quadrigas Aminadab.* Porque siempre ha sido tanto su horror, que tal vez arrebatada del zelo, llegò à temer alguna piedad no se abriessè la tierra, y se le tragasse, como à la Silla Volante del otro Adivino en Thebas.

(A)
Virgilio IV
Aeneid. lib. 1.
(E)
Cant. 6. v. 11.

(F)
Statius in The-
bai al fin del lib.
7.

*Illum ingens haurit specus, & transire parantes
mergit Equos.* (F)
O que saliendo de madre vno, y otro Rio lo sepultrasse en sus Ondas; no de otra suerte que el Mar Bermejo à la Carroza de Faraon. *Currus, & Exercitus eius proiecit in Mare.*

18 Cierre, y corone el Discurso con llave, y con plumas de Oro el Sol de la Theologia. En la Question noventa y tres de la Secunda Secundæ distingue Santo Thomàs varias especies de supersticion, y dexando las demàs para la Question siguiènte, trata aqui solo del culto, no legitimo de Dios. Y dividiendo la Question en dos Articulos, en el segundo, que es el que haze à nuestro proposito, pregunta el Santo Doctor. Si en el culto de Dios puede aver algo superfluo, y responde el Santo, que no, segun la cantidad absoluta; pero que lo puede aver segun la cantidad de proporcion. *Quia scilicet non est fini proportionatum. Finis autem Divini Cultus est, ut homo det Deo gloriam, & ei se subijciat mente, & corpore.* Y poco mas abaxo pone el Exemplo

69
plo de esta Doctrina en vna accion, que por este titulo viene à ser superflua, y supersticiosa. *Si autem aliquid fit, quod quantum est de se, non pertinet ad Dei Gloriam, neque ad hoc, quod mens hominis feratur in Deum:: Aut quod carnis concupiscentia inordinata refranentur, aut etiam si fit prater Dei, & Ecclesie Institutionem, vel contra consuetudinem communem:: Totum hoc reputandum est superfluum, & superstiosum.*

19 Veamos aora si se hallan juntas en nuestro caso todas estas circunstancias. *Quantum est de se* Este Coche no cede en gloria de Dios, sino en la del Presidente. *Neque ad hoc quod mens hominis feratur in Deum quantum est de se* no eleva la mente à Dios, ni à otro Cielo, que al del Coche: Que no es el Carro de Elias. *Aut quod carnis concupiscentia inordinata refranentur. Quantum est de se.* Refrena mulas, pero no concupiscencias, que no es siliicio, ni ayuno.

20 *Aut etiam si fit prater Dei, aut Ecclesie Institutionem.* Lo que està dentro de lo bedado bien fuera està de lo Instituydo; y esta accion como lo hemos visto yà la prohibe el Concilio Moguntino. *Vel contra communem consuetudinem.* Ni es solo contra la costumbre comun, sino tambien contra la vniversal, y vniforme de todo el Orbe Christiano: siendo el dolor mas tierno de esta Ciudad el considerar que en ella le aya sufrido lo que en otra ninguna se ha tolerado.

21 Estas son las circunstancias q̄ pide S. Thomàs, para que sea superflua, y supersticiosa vna Accion. Luego concurriendo todas, como còcurren sin duda, en la Acciõ de el Coche, no podrà menos de ser superflua, y supersticiosa. Y por estas circunstancias, aun sin atender à otras, gradua esta accion de pecado grave sobre este mismo lugar, el Cardenal Cayetano. Bien ha sido necessaria no menos pluma que la de el Doctor Angelico para confirmacion de esta verdad: pues aunque sea tan clara; como es tanta la porfia, y la ceguedad de algunos: es menester para que lo crean, q̄ vaje vn Angel del Cielo, y que se lo diga.

olunt. 22. 109 Vayan aora, y despues de vna Doctrina tan clara, aleguen la costumbre que quisiere, y el estilo que gustaren: como si fueren los vicios capaces de prescribir; ò pudieren llamarse à possession las malas costumbres: que assi, ni el Consejo, ni otro ningun Superior tubiera autoridad para corregirlas. Ni lo illicito puede llamarse costumbre con propiedad, sino abuso, y corruptela. O como sino estuviere por la mayor Reverencia, y Culto de Dios, el vltimo estado, en que debe ser mantenido; no aviendo contrario para el Iuyzio de la propiedad algun instrumento claro: que en nuestro caso, ni le ay, ni puede haverle.

23. 109 No obstante quanto hemos dicho, aun toda via se insiste en que se debe atender à la Autoridad de tan grande Magistrado. Assi es verdad; pero en que la pierde? No irà bien vn Presidente de Valladolid, como ba vn Presidente de Castilla? No irà bien, como ba su mismo Rey? No ira bien, como ba el mismo otras vezes? El Iueves Santo suelen visitar las Iglesias, y andàr las Estaciones los Señores Presidentes; pero como tan Christianos siempre han ido à pie, y sin Coche de tràs, en reverencia del Santissimo Sacramento. Pues à caso es mas Santo el Santissimo este Iueves, que el del Corpus? O se le debe mas respeto à este Señor quando està oculto, y cerrado, que quando sale en publico, y descubierto.

24. 109 Atiendase pues muy enorabuena à la autoridad humana; pero à vista de la Magestad Divina, qual es la mayor grandeza? Oigan todos los Reyes de la Tierra, y todos sus Magistrados al Emperador Theodosio. (G) *Nam, & nos :: Dei Templum ingressuri foris Arma relinquimus, & ipsum etiam Diadema deponimus: & quo submissioris imperij speciem preferimus, eo magis imperij nobis Maiestas promittitur.* Y oigan tambien à David, (H) que saltando de Iubilo, y alegria delante del Arca del Testamento, sombra solo de este Misterio Divino: y viendose mormurado de Micol, pero aplaudido.

(G)
In Edicto de his, qui ad Ecclesiam confugiunt: que se halla al fin del Còcilio Ephe fino Graco Latino.

(H)
2. Reg. cap. 6.

dido del Cielo, le respondió estas palabras. *Ante Dominum, qui elegit me: Et vilior fiam, plusquam factus sum: Et ero humilis in oculis meis: Et cum Ancillis, de quibus locuta es, gloriosior apparebo.*

25 Que han perdido de su authoridad los Señores Presidentes en estos seis años vltimos? Tantos ha que descansa la Piedad, sin el ruydo de este Coche, en la ternura de este Misterio. Nada han perdido por cierto; antes bien la han aumentado: porque desterrado vna vez el Motivo de los Ceños, el Amor se introduce facilmente: y el de los Pueblos les importa no poco à los Superiores, para verse mas venerados, y mejor obedecidos: que el *Oderint, dum metuant*, es Maxima de Tiranos.

26 Pero admitamos vn imposible, y demos que pierden algo: pregunto aora. Entré el mayor decoro de vn hombre, ò el mayor Culto de Dios, à qual à de atenderse primero? Digalo Valerio Maximo. (I) Lastima es, que estas palabras no sean de vn Augustino. *Omnia post Religionem ponenda semper nostra Civitas duxit; etiam in quibus summa Maiestatis conspicit decus voluit.*

27 Finalmente, se arrojan à dezir, que todo lo que se à dicho, serà muy bueno, y muy Santo; pero que no es del Assumpto: porq̃ esta disputa no yere en nada de lo Sagrado; y es solo vna competencia entre dos Comunidades. Assi lo dizen; pero es error manifesto. Demos que no aya en Valladolid, ni Obispo, ni Cathedral: la misma seria entonces la irreverencia: porque la Iglesia de Dios siempre es vna: vna misma seria la Cruz, y la Proceßion; ni seria otro el Santissimo. Luego este pleyro es solo con Dios, y con el Culto Divino: que el Obispo no concurre, como Parte, sino solo, como luez, y como Superior, (K) en lo Sagrado, à quien toca por su Oficio defender, y celar el honor de Dios, y oponerse, como Muro por la Casa de Israel.

28 No ay en las Proceßiones Ciudad, ni

(J) Tertullianus de Testimonio. Cap. 10.

(M) Agost. Baro. Lib. 1. cap. 1. n. 9.

(N) Concilio. Canon. Duo. 10.

(K) Cap. si Imperator. 11. dist. 96.

(O) Libro. 1. cap. 1.

Chancilleria, ni otra representación, que la militante Iglesia, que es la Congregacion de los Fieles, y vn Cuerpo Mistico, de quien es Iesu-Christo la Cabeza, y los Fieles son los miembros: y el dividirle seria despezarlo, y rasgarle à Christo su vestidura. No van pues los Magistrados alli como Padres Conscriptos de la Republica, sino como hijos de la Iglesia: y como tales deben ir humildes, obedientes, y rendidos: que aun los Gentiles lo hazian deponiendo la Purpura de las Togas, y los Falces Consulares. (L) *Purpuras ponunt, Fasces Consulares retro avertunt.* Y aun siendo el Emperador Juliano vn Apostata el mas impio, llegò à protestar, y à dezir, q̄ en los Tèplos no asistiã los Presidètes como Presidètes, sino como personas particulares: porq̄ alli sólo preside el Obispo: y el Presidente, luego que pisa el umbral de lo Sagrado (M) *privati Personam induit: siquidem ipse, ut nosti, his, qui intus sunt, prees, propterea quod Divina lex istud postulat, & qui tibi parent, sunt revera pij; qui autem pre arrogancia resistant, Ostentatores sunt, & inanis glorie appetentes.* Pero no quede en pluma tan impia tanta verdad, quando la establezen los Concilios, (N) y Canones Sagrados, que pueden verse por las Citas de la Margen.

29 Así lo executa oy con grande exemplo, y con grande Aplauso esta Real Chancilleria. Gracias à Dios, y al Consejo, en cuyo zelo, y Religion se afiança la mayor honra de Dios: que si Lucano se atreviò à dezir, que la causa del Senado no podia peligrar fiandose la à los Dioses; con mas razon diremos nosotros, que la causa de Dios, y de su culto nunca estará mas segura que fiandola al Senado.

*De Superis ingratis times? Causamquè Senatus
Credere Dijs dubitas? (O)*

30 Grande, y enorme injuria le haze quien pretende, y presume del Consejo la mayor indignidad:

Como

(L)
Tertulianus de
Ieiunio. Cap. 16.

(M)
Apud Baro-
nium. tom. 4.
sub anno 362. n.
326, & apud Pa-
cem Iordanum
tom. 1. fol. 47.

(N)
In Concilio
Arelatensi 1. cap.
7.
In Toletano 3.
cap. 18.
Imperator Instin.
Novel. 86. cap. 1.
Canon. Duo. 10.
& seq. dist. 96.
vbi Glor.

(O)
Lucano lib. 7.
Pharf. v. 76.

Como lo fuera sin duda quitarle oy al Templo de Dios vn vaso preciosissimo de Oro: Y esto el mismo que ayer se le avia consagrado. Pues no es mas precioso que todo el Oro que en gendra el Sol en las Minas de el Ofir, el mayor culto de Dios? Y que sea el ir sin Coche mayor culto, y reverencia exterior, el Consejo (P) nos lo enseña.

31 No es del Consejo permitir que se buelban à encender las diferencias, y las discordias que apagò su providencia: ni que à Dios se le cercenen los cultos que supo establecerle su Religion. Y cierto que no es la instancia en buen tiempo.

Non tali auxilio, nec defensoribus istis:

Tempus eget.

Quando nos cercan todas las calamidades: quando mas necesitamos de los Socorros Divinos: quando debieramos inventar nuevos linages de Reverencias, de Obsequios, y de Servicios; en esta constitucion escasearle à Dios los cultos: negarle, y resistirle aun aquellos que le podèmos dar tan facilmente, y sin costa alguna: de verdad que no parece buen medio para que su clemencia nos dispense sus favores, para que el Cielo milite de nuestra parte: ni para que nos corone de Victorias, y de Triumphos aquel Señor que es el Dios de los Exercitos.

32 Aviendole embiado Embaxadores la Ciudad de Tarragona à Octaviano Augusto, que le diessen la noticia, y la enhorabuena de vn Auspicio tan feliz, como el de aver nacido vna Palma entre las piedras de la Ara, que le havian dedicado; les respondió con discrecion, y viveza. Bien se conoce las muchas vezes que la encendeis, pues cria yerva con la humedad. *Apparet, (Q) inquit, quàm saepe accendatis.* Dixo bien hablando naturalmente; pero no en otro sentido: porque segun el Mistico, y el Moral, sino ay fue-

E

go

(P)

En la carta acordada sobre este punto su fecha Diziembre 15. de 1705.

En el Synodo de Velle de Velle. Cap. 5.

(Q)

Quintiliano. lib. 6. Institutio- num. Cap. 3.

go en los Altares , como han de nacer las Palmas? Que Dios nos visita , y nos asiste segun le reverenciamos: Y la Iglesia nos lo canta. *Sic nos tu visita , sicut te colimus.*

33 M 241 Hagamosle lugar à Valerio Maximo, que lo mereze en esta ocasion, escribiendo así. *Non mirum igitur si pro eo Imperio augendo Costudiendoque pertinax Deorum Indulgentia semper excubuit , quod tam scrupulosa cura parvula quoque momenta Religionis examinare videtur: quia nunquam remotos ab exactissimo Cultu caeremoniarum oculos habuisse nostra Civitas existimanda est.* No el fuego de los Altares de Vesta , (R) como lo pensaba Roma : el zelo ardiente del mayor Culto Divino , es la prenda mas segura del Imperio. *Imperij pignus.* Bien firme está el de Filipo : quando es su pecho Templo de la Religion : su brazo el escudo de la Fè : y su espada la segur de la Heregia. O! Quiera el Cielo como tan interesado, **QUE VIVA, QUE REYNE, Y TRIVNFE.**

(R)

Veate à Lipsio
en el Syntagma
de Vesta , & Vef-
talibus. Cap. 9.

